

Expediente 2020-00269-00

Liquidación Sociedad Conyugal

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Armenia, Quindío, abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

*Teniendo en cuenta la nota devolutiva procedente de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, dentro de este trámite liquidatorio promovido por DOLLY DEL SOCORRO ARTEAGA JIMENEZ y NELSON ENRIQUE ALEGRIA., donde indican que, la nomenclatura del inmueble no corresponde a la registrada en el trabajo de partición y adjudicación.*

*Para resolver la negativa a la inscripción de la sentencia numero 067 proferida por este despacho el pasado 28 de marzo de 2023, se tendrá en cuenta la aclaración al trabajo de partición y adjudicación que, en su momento allegaron los apoderados de las partes.*

*En consideración a lo anterior, se tiene como aclarada la nomenclatura del inmueble objeto de partición y adjudicación, distinguido con la matricula inmobiliaria 280-46433, ubicado en la carrera 29 Numero 59-79 urbanización 14 de octubre casa numero 8 manzana A apartamento 201 de Armenia.*

*Líbrese de nuevo oficio a la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de la ciudad adjuntando el presente auto y su ejecutoria, la sentencia numero 067 y su ejecutoria y los dos trabajos de partición y adjudicación glosados en carpetas 23 y 33 del plenario digital.*

*Este auto hace parte integral de la sentencia número 067 del 28 de marzo de 2023.*

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN  
JUEZ  
gym

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **870c3e7642d10bf4260e911ee7f9d4b296a27a8246b0ad7db6e007911a398b9f**

Documento generado en 12/04/2024 07:34:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**